



Del besalamano al correo electrónico: una aproximación a la correspondencia en los fondos del Archivo del Congreso de los Diputados

Virginia Ramírez Martín¹

Recibido: 29 de septiembre de 2020 / Aceptado: 10 de diciembre de 2020

Resumen. La carta es un tipo documental con una importancia muy significativa en el ámbito de la actividad parlamentaria, pues a través de estos documentos se sustancian diversas iniciativas y también se establece un flujo muy variado de comunicación. Las cartas evidencian la comunicación, interna y externa, de las Cortes a lo largo de sus ya más de dos siglos de Historia. Hoy los intercambios epistolares, a través de los que se materializa la comunicación han variado sustancialmente en lo que a su soporte se refiere, y también en muchos de los usos asociados a ellas, pero su capacidad de comunicación sigue intacta. El presente artículo pretende acercarse a esta tipología documental a través de los expedientes que se conservan en el Archivo del Congreso de los Diputados y acercarse a su complejo y múltiple presente para tratar de poner el acento en la necesidad de su conservación.

Palabras clave: Cartas; Correspondencia; Archivo del Congreso de los Diputados; Documentos Digitales; conservación.

[en] From compliment slips “besalamano” to email: an approach to correspondence in the fund of the Archivo del Congreso de los Diputados

Abstract. Letters are type of documents with a very singular significance in the activity of Parliaments. In these documents are information of legislative proposals and a diverse flows of communication. Letters are the writing evidence of the internal and external connections of the Spanish Parliament during his two centuries of History. Today, the correspondence is deeply different, although its communication skills is the same. Present paper tries to analyze its evolution from the past to complex and multiple present depart from the records conserved in the Archivo del Congreso de los Diputados.

Key Words: Letters; Correspondence; Archivo del Congreso de los Diputados; Digital Documents; Preservation.

Sumario. 1. Introducción. 2. Una aproximación a las cartas, el género epistolar y los documentos epistolares. 3. Las cartas en la vida parlamentaria. 4. Los epistolarios de la presidencia, a caballo entre el archivo personal y el institucional. 5. Cartas a las Cortes: el derecho de petición y su relación con

¹ Archivo del Congreso de los Diputados
E-mail: virginia.ramirez@congreso.es

las cartas. 6. Las relaciones institucionales trazadas a golpe de carta. 7. A modo de colofón: cartas al mañana, ¿qué quedará? 8. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Ramírez Martín, V. (2020) Del besalamano al correo electrónico: una aproximación a la correspondencia en los fondos del Archivo del Congreso de los Diputados, en *Revista General de Información y Documentación* 30 (2), 527-547.

1. Introducción

Dice Carmen de Burgos que “Una carta es una conversación sostenida por escrito” (de Burgos, 1906: 7). Bajo esta consideración tan aparentemente sencilla, se esconden algunos de los rasgos fundamentales de la noción de carta. Por una parte, la existencia de un emisor del mensaje, quien escribe la misiva, y de un receptor, su destinatario; pero también la existencia de un mensaje, aquello que se transmite, y otra cuestión no menos importante: la espera de una respuesta.

El cambio radical que lleva aparejada la escritura en general y la de cartas en particular es que permite que la comunicación sea diferida, que produzca efectos más allá de la inmediatez de la comunicación oral. Vencida primero la barrera del tiempo, permite también la superación de las limitaciones impuestas por el espacio.

Durante siglos las cartas han sido un excelente vehículo de comunicación, aunque viven su época dorada entre los siglos XIX y XX, momento en el que la extensión de la alfabetización hace accesible a prácticamente toda la sociedad el envío y la recepción de cartas. Esta cuestión, la de la alfabetización, en concurso con otros factores, tales como la generalización y accesibilidad de los medios de escritura y algunas transformaciones sociales, hace florecer los intercambios epistolares. Tanto es así que, volviendo a Carmen de Burgos, esta publica en 1906 una obra, *Modelos de cartas*, que completará después con otra, *Últimos modelos de cartas*, en la década siguiente, para instruir en el arte de la redacción de cartas a cualquiera que se enfrente a la tarea. Según la propia autora señala en la introducción “Escribir una carta parece cosa fácil para los que tienen mucha costumbre de dedicarse a las tareas intelectuales, pero ofrece gran dificultad a las personas poco habituadas a la escritura” (de Burgos, 1916: 5).

No es esta obra de Carmen de Burgos, sin embargo, una novedad editorial, pues no son pocos los tratados sobre la cuestión que se venían publicando, ya fuesen para un público general o especializado, y que llegan a convertirse, en palabras de Christine Rivalan, en “breviarios de supervivencia” (2014: 61) que revelan la cotidianidad de la escritura de cartas.

Hoy la comunicación epistolar tradicional hace tiempo ya que ha venido siendo sustituida por otros medios, y en ciertos ámbitos casi desplazada por completo hasta prácticamente condenarla a la irrelevancia². Esto no significa en modo alguno

² Tal desplazamiento está siendo visto con nostalgia, y se suceden artículos y otras piezas que pretenden reivindicar la escritura de cartas o hacernos reparar en la pérdida irremplazable que supone su desaparición. Así, por ejemplo, Natalia Junquera escribe sobre buzones sin uso para terminar lacónica: “Escribid, malditos” (Junquera, 2018, disponible en: <<https://www.jotdown.es/2018/07/querido-buzon/>>, [consultado: 29/01/2020]). También *Babelia* en enero de 2018 posó la mirada sobre los epistolarios y la literatura y, entre otras firmas, destaca la de Alberto Manguel, que ponía de relieve algunas de las líneas maestras de las nuevas

que se hayan dejado de escribir cartas, más bien se puede entender que los usos comunicativos que ejercen de suplentes de estas están favoreciendo la multiplicación de los actos comunicativos que estaban antes representados por las cartas, diversificando notablemente los tipos y soportes de los intercambios comunicativos.

Al mismo tiempo, y esto puede resultar paradójico, cuanto mejor sirven estos actos a la comunicación, menor interés despierta su ulterior conservación. Dicho de otro modo, cumplida su función de transmisión de un mensaje, no se les dota de otros fines que justifiquen dedicar esfuerzos a conservarlas. Mientras que las cartas se conservaban en muchos casos con extremo celo, llegando hasta nuestros días colecciones epistolares completas y en buen estado de conservación, no se presta el mismo cuidado a la conservación de las “cartas digitales”, cuestión que se tratará de abordar como cierre a este artículo.

Y si se considera este incesante trasiego general de cartas, en el ámbito parlamentario las misivas son un tipo documental de singular presencia e importancia. Vehículo de comunicación preferente, presta un destacado servicio en la actividad parlamentaria, pues por sus líneas transitan dos siglos de vida de una institución que desde Cádiz hasta nuestros días ha conservado con notable celo el registro escrito de su actividad. Así lo atestiguan los fondos que custodia el Archivo del Congreso de los Diputados, donde se conservan muchas de las cartas que orbitan alrededor del eje del trabajo parlamentario y registran el pulso de la institución.

El presente artículo pretende hacer un repaso por la presencia y la significación de las cartas en la vida parlamentaria³ española a partir de los fondos epistolares que se conservan en el Archivo del Congreso de los Diputados para terminar trazando el presente de las comunicaciones que han venido a sustituir a las cartas tradicionales y advertir de la cada vez más necesaria y acuciante necesidad de establecer una estrategia para la conservación de estas comunicaciones que haga posible en el futuro la investigación que se pueda desarrollar a partir de estos documentos.

2. Una aproximación a las cartas, el género epistolar y los documentos epistolares

Hace ya muchas décadas que las investigaciones científicas tomaron conciencia del valor de las cartas como fuente de información capaz de completar lo ya sabido o arrojar luz sobre cuestiones desconocidas cuyos datos no obraban en otro tipo de documentos. Han proliferado, en consecuencia, los estudios que tienen por objeto

cartas bajo el titular “Tuitepistolarios y cibercartas”, disponible en <https://elpais.com/cultura/2018/01/04/babelia/1515089404_253871.html>, [consultado: 21/07/2020].

³ Ya se propuso un acercamiento a la singular importancia de las cartas en el ámbito parlamentario en una comunicación que se presentó en las *X Jornadas Archivando: Retrospectivas de futuro*, que se celebraron en León en 2018, bajo el título “Muy señor mío y de mayor consideración: apuntes para el análisis de la correspondencia en el fondo del Archivo del Congreso de los Diputados”, si bien las actas de las mismas están pendientes de publicación.

la correspondencia, conectados no solo con el análisis de su contenido, sino también con su materialidad dentro del campo de los estudios de la cultura escrita⁴.

En el seno del Congreso de los Diputados son, por otra parte, bien conscientes ya en las primeras décadas del siglo pasado de la utilidad de las cartas como fuentes de información para el estudio de la historia política, pues así se argumenta en la resolución de una propuesta de adquisición de unos documentos, entre los que se cuentan varias cartas. La Comisión de Gobierno Interior consideró, allá por 1915, que la adquisición de un conjunto documental compuesto por varias cartas y documentos relativos a diversas personalidades sobresalientes de la política española “son de utilidad suma para el estudio íntimo de nuestra historia política y parlamentaria”⁵. Son varias, como esta, las tentativas o adquisiciones de cartas, aunque el mejor y más relevante ejemplo es el de la última carta redactada por el General Torrijos antes de su fusilamiento, que resulta adquirida por el Congreso de los Diputados en 1881 por tres mil pesetas, una cantidad elevada para la época y justificada por la enorme significación del documento⁶.

Son, pues, documentos con pleno valor científico, auxiliares imprescindibles, por derecho propio, para la investigación en muy diversas parcelas del saber, si bien han venido ocupando un lugar privilegiado en la investigación en ciencias sociales y humanísticas.

Por otra parte, Carme Figuerola viene a señalar, a partir de la aproximación analítica formulada por Mireille Bossis, que la carta lleva aparejada una cierta ambigüedad fruto de la convergencia de las cuatro dimensiones que la configuran. Por una parte, se trata de un objeto personal, “auténtico”, en el que se plasma la esfera privada del individuo. Es también objeto de escritura, y en este sentido dota a los acontecimientos narrados de una interpretación subjetiva. Asimismo, es una práctica discursiva, que recoge y revela los códigos de la época en la que nace. Y, en última instancia, es además y sobre todo, un instrumento de comunicación, pensado para la transmisión de un mensaje (Figuerola, 2002: 197). La superposición de todos estos estratos hace de la carta una rica y poliédrica fuente de información, capaz de rendir diversos planos de estudio a la ciencia.

La escritura de cartas, como han reflexionado diversos autores, es una actividad inherente al ser humano. En el mundo clásico se establece ya como un género literario más y la carta se convierte en un medio de comunicación habitual, procediendo de esta época diversos testimonios de cartas privadas. Después de este período, la Edad Media representa un avance significativo en lo que a la escritura y

⁴ La bibliografía sobre estas cuestiones es prolija, si bien son ya clásicas las obras de Petrucci o Chartier, así como Gimeno Blay en el caso español. Pero es inexcusable, en lo que atañe a la investigación española, hacer referencia a los múltiples trabajos alumbrados por los profesores Antonio Castillo y Verónica Sierra, entre otros, responsables del prolífico grupo de investigación sobre Historia Social de la Cultura Escrita en la Universidad de Alcalá de Henares, que ha contribuido muy notablemente al desarrollo de los estudios sobre correspondencia en nuestro país.

⁵ Archivo del Congreso de los Diputados (en adelante, ACD), Gob. Interior, leg. 85, núm. 42: “Adquisición de cartas originales de varias personalidades eminentes de la política española y otros documentos relacionados con la misma”.

⁶ Para conocer con detalle el proceso de adquisición del último testimonio manuscrito de José María de Torrijos y su significación para la recuperación de la memoria de los liberales que se opusieron al absolutismo de Fernando VII, *vid.* Ramírez, 2018.

la difusión de cartas se refiere, diversificándose notablemente sus usos, si bien su desarrollo en la Edad Moderna es aún más espectacular, como apunta Antonio Castillo, quien afirma que:

El desarrollo de la correspondencia oficial y privada a partir del Quinientos se apoyó, pues, en el ascenso pausado pero sostenido del alfabetismo, favorecido a su vez por la ampliación y diversificación de las escuelas al igual que por el mayor aprecio de la instrucción como forma de promoción social (Castillo, 2011: 22).

Sin embargo, la auténtica revolución de las cartas habría que situarla en la Edad Contemporánea, momento en el que vive, como señala Verónica Sierra, su Edad de Oro (Sierra, 2015). En este período se generalizan muchos de sus usos materiales y, sobre todo, se generaliza la escritura de cartas, propiciada en buena medida por el acceso a la educación primaria consecuencia de la aprobación de la Ley Moyano, por una parte, y la mejora de la organización del correo⁷.

La convergencia de estos factores logra que ya en el siglo XIX se establezcan muchas de las características que configuran la carta tal y como es, si se deja al margen la trascendental revolución que el desarrollo de la tecnología ha supuesto para las cartas tradicionales. Muchos de estos caracteres se fijan en este momento, o bien se consolidan, fruto de una herencia cultural y un decantado, en algunos casos, de siglos.

La cultura decimonónica incide también en las cartas desde su punto de vista material, generalizándose, por ejemplo, el empleo de otros tipos de papel, como los pautados o los coloreados, la orla de luto o la tarjeta postal⁸. La técnica y la comodidad para el redactor de cartas favorecerán también que se impriman “modelos” que facilitan estas comunicaciones, tales como las tarjetas de visita en las que se escriben breves mensajes, la generalización de los papeles membretados, sobre cuyas peculiaridades y usos nos ilustra Carmen de Burgos (1916: 10), los saluda y besalamano, el perfeccionamiento del sobre...

Algunos de tipos documentales que se generalizan en este momento son, como ya se ha indicado, los saluda, billetes y besalamano. Este tipo de epístolas son, por lo general, modelos preimpresos en muchos casos en los que se reserva un pequeño espacio para la escritura, bien sea manuscrita o mecanografiada. Hasta el momento no han recibido mucha atención por parte de la doctrina, pues no son considerados como cartas en sentido estricto, más bien la brevedad de sus mensajes y la informalidad de estos en muchos casos ha hecho que atraigan poca atención. Las descripciones hechas de ellos en los archivos se suelen ceñir a lo fundamental: la indicación del emisor y el receptor, si se conocen ambos, y la fecha. Sin embargo,

⁷ Estos y otros factores que propician la generalización de la escritura de cartas son analizados con detalle en Castillo, 2011.

⁸ Para acercarse a la realidad de la tarjeta postal y su tratamiento archivístico *vid.* la tesis doctoral de Mariana López Hurtado aplicada a la colección de postales del Ateneo de Madrid (López, 2013) y, desde un punto de vista más divulgativo, el episodio de Cartas en el tiempo dedicado a este tipo de documentos y que se encuentra disponible en <<http://www.rtve.es/alcarta/videos/cartas-en-el-tiempo/cartas-tiempo-origenes-varias-tarjetas-postales-siglos-xix-xx/5302281/>>, [consultado: 28/01/2020].

este tipo de documentos epistolares, o interepistolares si se prefiere, permiten, vistos en el contexto de la correspondencia general mantenida por un personaje concreto, establecer usos comunicativos, formas de relación y redes de contactos. Asimismo, los mensajes contenidos en ellos pueden también ayudar a reconstruir la actividad del correspondiente e, incluso, de los corresponsales.

Todos estos cambios y adaptaciones antes descritos nos enfrentan a una sociedad epistolar, que ha convertido el ejercicio de la escritura de cartas en un hábito y su recepción en un hecho cotidiano.

3. Las cartas en la vida parlamentaria

La comunicación epistolar, esto es, la carta, ha sido un medio privilegiado para la transmisión de la información en el ámbito parlamentario, ya fuera en el orden interior, entre sus propios miembros, o en su relación con otros, bien fuera a través de las cartas recibidas o de las emitidas por parlamento para un destinatario externo, ya fuera desde el punto de vista institucional o del de sus miembros.

Poner algo de orden en este ingente caudal de cartas recibidas y enviadas se antoja cuestión complicada, si bien conviene analizar, antes de entrar en materia, algunas cuestiones que contribuyen a entender con precisión la importancia de la carta en la vida del parlamento.

Para ello es de interés señalar dos cuestiones que ponen de relieve la importancia de las cartas en la vida parlamentaria. Por una parte, la existencia de un lugar específicamente destinado a la lectura y escritura de cartas para los diputados, y por otra, el incesante trasiego de cartas recibidas y enviadas, que hace precisa la instalación de una estafeta de correos que preste servicio a la administración parlamentaria y sus miembros.

Comenzando por la primera, Narciso Pascual y Colomer, arquitecto responsable del diseño y la construcción del nuevo palacio de las Cortes, concibe y ejecuta en 1850 una estancia para que sus señorías dispongan de un lugar tranquilo, recogido y apartado, pues a él no podían acceder más que ellos mismos y el personal de la cámara, para la redacción y lectura de la correspondencia. Este sería uno de los cuatro escritorios gemelos que se sitúan a ambos lados del salón de conferencias y que el arquitecto denomina gabinetes. Así los concibe y de este modo describe las cuatro estancias:

Sirven de gabinetes de lectura los dos de la derecha, y los de la izquierda están destinados, uno para que escriban su correspondencia particular los Señores Diputados, y otro, con lujoso mostrador y una fuente artificial, para que se les sirva agua (Pascual y Colomer, 1856: 34).

La referencia a la “correspondencia particular” no incluye solo la tocante a asuntos personales, sino toda aquella que los diputados recibían y escribían a su nombre, pues era, y sigue siendo costumbre, que los diputados dispongan de papel con membrete, en el que figura la condición de diputado y la circunscripción por la que han accedido a ella.

Esta costumbre, la del papel con membrete, es rastreable en multitud de archivos públicos en los que se conservan cartas y se implanta en la administración española en torno a 1845, según Romero Tallafigo (Castillo, 2011: 39). En el caso del Archivo del Congreso de los Diputados, su análisis permite saber que los diputados disponían de este papel membretado y, en el caso del presidente y aunque esta cuestión no está recogida en sus reglamentos, pues no se llega a concretar de tal modo cuáles son las funciones del mismo, éste tenía a su disposición dos papeles con membrete, uno oficial y otro que correspondía a su secretaría particular.

En última instancia, la relevancia de las cartas, y lo abultado de su número, para la vida parlamentaria se puede medir por la temprana instalación de una estafeta propia que daba servicio a las Cortes, con una oficina en el Congreso y otra en el Senado. Atendiendo solo al Congreso, antes de que esta se instalase ya se conservan cumplidas noticias de la correspondencia de los diputados.

Los fondos relativos a la administración parlamentaria, o Gobierno Interior, conservan un número generoso de expedientes relativos al correo dentro de la cámara, y también en no pocas sesiones de la Comisión de Gobierno Interior se trataron asuntos relativos a la cuestión. Inicialmente, así al menos se atestigua desde 1837 y toda vez que la cámara ha fijado de manera estable su sede en Madrid, el Congreso comunicaba a la Administración del Correo el nombre de todos los que ocupaban escaño en la cámara, así como quiénes formaban parte de la Mesa, con la intención de que toda la correspondencia dirigida a aquellos fuese apartada y considerada “franca de porte”, al tiempo que se designaba a un dependiente del Congreso que acudía diariamente para recoger toda la correspondencia y también los *Diarios de Sesiones* que habían de ser distribuidos entre sus señorías⁹.

Las necesidades hicieron que se estableciese, con carácter permanente, una estafeta propia, cuyo personal, horario y condiciones espaciales se han tratado de forma recurrente. Una vez establecida la estafeta, era habitual que, al comienzo de cada legislatura, se trasladasen al Congreso los sellos que habilitaban la franquicia de la correspondencia de los diputados¹⁰, y que todos los sobrantes se retirasen al término de la misma, siempre con el conocimiento de la Administración de Correos. Así, en 1898 se hace un encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para que expida “250.000 sellos contraseñas para el franqueo de la correspondencia de los señores diputados”, indicando que este encargo debe ser idéntico en todo a otro anterior, con la salvedad de su color, que habrá de ser distinto¹¹.

⁹ ACD, Gob. Interior, leg. 68, núm. 33: “Comunicaciones participando al Gobierno los diputados que tienen aprobados sus poderes a fin de que se les entregue su correspondencia franca de porte”.

¹⁰ Téngase en cuenta que en España se aprueba la puesta en uso del sello postal en 1849, como bien señala Guillermo Navarro, si bien con anterioridad, en 1843, se había puesto en marcha un sistema de franqueo previo a imagen y semejanza de otros países europeos tras la comprobación de su exitosa implantación en estos (Navarro, 2015:13).

¹¹ ACD, Gob. Interior, leg. 62, núm. 53: “Encargo a la Fábrica de Moneda y Timbre de sellos contraseña para la correspondencia de los diputados”.

Tal solicitud de sellos hace pensar, necesariamente, en un gran número de cartas enviadas por los diputados, pero es imposible saber el número de cartas recibidas, aunque otros expedientes sí que pueden aportar información en este sentido. Sucede así con la mención a los “voluminosos y numerosos sacos de correspondencia” que habían de ser repartidos¹², las solicitudes de más personal destinado a estos menesteres, así como una propuesta formulada en 1931 por un diputado, que sugiere ampliar el local de la estafeta y la instalación de casilleros individuales en los que depositar la correspondencia, al tiempo que propone que se encomiende al personal del Congreso el reparto de las citaciones y la correspondencia oficial del Congreso, así como aquella otra que algún diputado disponga. Vista su petición, la Comisión de Gobierno Interior acuerda denegarla a pesar de su utilidad “hasta otra ocasión más oportuna”, pues la cuestión económica con frecuencia ha limitado la materialización de muchas de estas sugerencias.

También el reparto de la correspondencia ha sido motivo de controversias, pues diversos expedientes dan noticia de numerosas quejas planteadas por los ujieres y porteros del Congreso a propósito de su reparto, pues se entendía que esto correspondía al personal de Correos y no a ellos. La distribución de la correspondencia urgente, por su parte, también fue objeto de tratamiento independiente, y de las Cortes Constituyentes de 1931 procede otro expediente en el que el Secretario General del Congreso solicita al Director General de Seguridad que destine para el reparto de esta correspondencia a dos guardias ciclistas con objeto de agilizarlo¹³.

Lo hasta aquí analizado puede dar una idea aproximada del ir y venir constante de cartas por el palacio de la Carrera de San Jerónimo, si bien no todas las cartas que circularon se conservan en su archivo. Sí que forman parte de sus fondos un buen número, pero lamentablemente representan un pequeño porcentaje de todas las que fueron.

Sin intención de ser exhaustivos, lo que a continuación se tratará es de establecer diversas categorías que permitan acercarse a las cartas conservadas, y también se hará referencia a aquellas que no están, a las que, formando parte del caudal de cartas parlamentarias, nunca se incorporaron al archivo de la cámara, pues primó en ellas la consideración de correspondencia personal.

Como antes se indicaba, las cartas son un tipo documental con generosa raigambre en el fondo del Archivo del Congreso de los Diputados y se conserva una parte muy significativa de este caudal documental gracias al aprecio y valor que la palabra escrita tiene en el ámbito parlamentario. Sin embargo, lo habitual es que estas cartas no hayan sido tratadas en función de su consideración en tanto tipo documental sino más bien por la información que contienen, primando siempre el contenido. Solo en los casos en los que la correspondencia podría recibir un tratamiento diferenciado, bien en función del asunto que se tratase o de su productor, se ha hecho distinción. Así sucede con la correspondencia mantenida a

¹² Aunque se podrían mencionar varios, me referiré a ACD, Gob. Interior, Legajo 125, núm. 50: “Reparto a domicilio de la correspondencia de los diputados”.

¹³ ACD, Gob. Interior, leg. 125, núm. 33: “Servicio de ciclistas para el reparto de la correspondencia”.

propósito de la edición de los *Diarios de Sesiones*¹⁴, o la generada por la Presidencia, teniendo en cuenta esta nunca se ha contemplado como serie habida cuenta de que no existe sistematicidad en su transferencia, pues ha quedado a potestad de los presidentes la remisión o no de esta documentación.

Otro grupo importante de cartas, pues, son las que acaba despachando la Comisión de Gobierno Interior. A partir de ellas se dirimen asuntos relativos al funcionamiento de la propia cámara desde el punto de vista administrativo o presupuestario. Es habitual que particulares, instituciones o asociaciones se pongan en contacto con la presidencia o con la citada comisión para formular propuestas tendentes a su participación en iniciativas diversas o la adquisición de bienes. Este último es el objetivo del relojero Alberto Billeter, quien mantiene correspondencia con el presidente al objeto de que el Congreso adquiriera un reloj astronómico de su factura y que hoy se puede contemplar en uno de los escritorios del Palacio de las Cortes¹⁵.

En el ámbito doméstico, a través de carta se citaba a sus señorías para que acudieran a las reuniones de las comisiones o demás quehaceres parlamentarios, y ellos excusaban, si era necesario, su ausencia a través de misivas. Así se han formado varios expedientes que reúnen las justificaciones por diversos motivos de varios diputados para no asistir a las sesiones¹⁶. En la actualidad, como se verá con más detalle después, también se cita a los diputados y ellos justifican su ausencia, pero lo habitual es que se haga por correo electrónico e, incluso, por SMS.

De esta forma, como se ha tratado se exponer hasta aquí, lo corriente es que las cartas se hayan incorporado a los expedientes correspondientes, ya fueren peticiones, solicitudes o propuestas, atendiendo a su naturaleza parlamentaria, esto es, la que tiene que ver con las funciones primarias del parlamento, o administrativa, para todas aquellas cuestiones de administración y orden interno o consideradas actividad institucional.

Este breve repaso pretende demostrar que la carta ha desempeñado históricamente una función muy relevante en tanto vehículo para la transmisión de la información en el ámbito parlamentario español. Hoy no lo es menos; el volumen de cartas que se reciben y se envían desde el Congreso de los Diputados sigue siendo muy grande, aunque el presente venga marcado por otros rasgos que están condicionando su presencia y plantean importantes retos, como se abordará al final del artículo.

¹⁴ ACD, Gob. Interior, leg. 13, núm. 55: "Correspondencia con el superintendente de la Imprenta". Este expediente, reunido entre enero y noviembre de 1812, recoge diversas comunicaciones habidas entre la comisión responsable de la redacción del *Diario de Sesiones* y el superintendente de la Imprenta en las que se abordan diversas cuestiones relativas al mejor modo de imprimir esta publicación.

¹⁵ ACD, Gob. Interior, leg. 19, núm. 13: "Expediente sobre adquisición del reloj astronómico construido por Alberto Billeter".

¹⁶ Aunque son muchos los que expedientes que se podrían citar, véase este de 1866, ACD, Serie General, leg. 133, núm. 8: "Justificaciones de diputados excusando su asistencia a las sesiones de las Cortes por motivos de enfermedad".

4. Los epistolarios de la presidencia, a caballo entre el archivo personal y el institucional

Los epistolarios de la presidencia de la cámara podrían ser, sin duda, conjuntos documentales de enorme interés para la investigación. Estas colecciones epistolares, entre las que habría que considerar tanto las cartas recibidas como las minutas o borradores de aquellas que fueron despachadas desde allí, se antojan enormemente interesantes para comprender y reconstruir la actividad institucional de quien ostenta la mayor representación de la institución y la evolución de la figura del Presidente a través de quienes ocuparon este cargo¹⁷.

Se emplea el condicional para aludir a ellas porque no han sido objeto de remisión y no forman parte, por lo tanto, de los fondos del Archivo del Congreso de los Diputados, salvo en unos pocos casos que se examinarán a continuación, primando en esta documentación su consideración privativa por muchos de los titulares del cargo de Presidente del Congreso de los Diputados. Sin embargo, el Archivo del Congreso de los Diputados no cuenta con una serie o subserie específica a la que se haya incorporado la documentación generada por la presidencia de la cámara en el ejercicio de las funciones que esta tiene atribuidas en virtud de los reglamentos que han regido la actividad del Congreso de los Diputados y, dentro de esta, la correspondencia.

Por otra parte, en estas cuestiones el establecimiento del carácter de la correspondencia como privado ha dado lugar, como se acaba de indicar, a que esta fuese considerada por el titular del cargo como propia, motivo por el que no se ha depositado en la institución al final del mandato. Así podría considerarse en el caso, por ejemplo, de Julián Besteiro, presidente de las Cortes de la II República en la legislatura constituyente. Se conservan algunas cartas recibidas por él en los expedientes correspondientes, si es que las cartas recibidas abrían un expediente parlamentario, pero no conservamos su epistolario. Este, por el contrario, está depositado en el Archivo de la Fundación Pablo Iglesias, en el fondo Archivos Personales, sección Julián Besteiro, subsección “Correspondencia oficial como Presidente de las Cortes 1931-1933”¹⁸.

¹⁷ Para conocer la evolución de la Presidencia de las Cortes desde Cádiz hasta la Guerra Civil es indispensable la consulta de Jerónimo y Morales (2004), si bien este estudio se centra, sobre todo, en el estatuto presidencial y el ejercicio de las funciones devenidas de aquel en el ámbito parlamentario, apoyado sobre todo por el análisis de los *Diarios de Sesiones* y diversas fuentes bibliográficas que reconstruyen los períodos históricos. Queda pendiente, pues, centrar aquello que no está recogido en los conjuntos normativos que conforman el estatuto presidencial y su conexión con fuentes documentales que permitan, como se está tratando modestamente de proponer en el presente artículo, reconstruir otros extremos de la presidencia que tienen que ver con la función representativa o institucional del presidente.

¹⁸ Fundación Pablo Iglesias, Archivo Documental, Archivos Personales, Sección Julián Besteiro (AJB), Subsección Correspondencia Oficial como Presidente de las Cortes (1931-1933). La descripción de las unidades documentales se encuentra disponible en <<http://archivo.fpabloiglesias.es/index.php?r=unidad%2Findex&Unidad%5Btext%5D=besteiro+oficial&yt0=>>>. La historia archivística de este fondo se encuentra recogida en la descripción que hace de él Jesús Rodríguez Salvanés (*Archivo de Julián Besteiro...*, 2012); allí se indica que ingresan por la donación de su esposa, Mercedes Cebrián, en la Escuela de Formación Sindical de UGT y, posteriormente, son trasladados al Archivo Histórico de la Fundación Francisco Largo Caballero, integrándose después en la Fundación Pablo Iglesias.

Y esta ha sido la tónica general salvo en unos pocos casos. A saber: se conserva documentación remitida por los presidentes Segismundo Moret, Álvaro de Figueroa y Torres, Miguel Villanueva, Gabino Bugallal, José Sánchez Guerra y Melquiades Álvarez; del período de las Cortes Españolas correspondencia de Antonio Iturmendi Bañales y Alejandro Rodríguez Valcárcel, así como otra documentación personal de Torcuato Fernández-Miranda y Hevia. Del período constitucional hay correspondencia transferida por Gregorio Peces-Barba, Félix Pons, Manuel Marín y José Bono. Esta documentación no está conformada exclusivamente por cartas, pero sí que dentro de casi todos estos conjuntos hay cartas. No se trata, en ninguno de los casos, salvo quizá en el de José Sánchez Guerra y es imposible saberlo, de toda la correspondencia generada durante las presidencias aludidas, si bien sí que hay muestras de cartas.

Estas colecciones se encuentran a caballo entre el ámbito institucional y el personal, cuestión que queda clarificada por la existencia de dos papeles con membrete en la presidencia: el de la secretaría y el de la secretaría particular. El segundo de ellos se reservaría para todos aquellos asuntos no estrictamente institucionales pero tampoco cabrían dentro de la consideración de estrictamente personales, pues deslindar una y otra faceta en el ejercicio de un cargo puede ser extremadamente difícil.

Este extremo puede comprobarse fácilmente en la correspondencia transferida por José Sánchez Guerra, presidente del Congreso de los Diputados en la década de los veinte del siglo pasado¹⁹, al Archivo del Congreso. Se diferencia, por una parte, la correspondencia oficial de la particular, no solo por los mimbretes del papel, sino por la forma en la que se llevó a cabo su tratamiento archivístico²⁰. Se distingue, además, la existencia de un sello con el literal “Secretaría Particular del Presidente del Congreso”, que serviría para diferenciar los asuntos oficiales de los particulares en aquellos pliegos preimpresos, tales como los saluda o besalamano.

La correspondencia legada por José Sánchez Guerra es una de las más prolijas. En ella hay no pocas cartas breves e informales escritas por diversos diputados en papel con membrete en el que figura la expresión de la circunscripción en la que se tratan

¹⁹ No debe pasar desapercibido que José Sánchez Guerra ejerció la presidencia de la cámara de una forma muy personal, fruto en buena medida del amor ciego al parlamento que profesaba, según afirmó Gumersido de Azcárate. Una buena síntesis de su presidencia y de su labor en el más alto sitial en el período en el que lo ocupó y de su última etapa como diputado la ofrece Martorell Linares en la biografía que le dedica a este hombre de estado (Martorell, 2011:257-277 y 453-464). Fruto de ello puede entenderse, sin dificultad, en mi opinión, el modo en el que organizó y transfirió su documentación como Presidente al archivo de la cámara.

²⁰ La correspondencia de José Sánchez Guerra se encuentra conservada en ACD, Gob. Interior, leg. 94, núm. 46: “Secretaría particular del presidente del Congreso, José Sánchez Guerra”; ACD, Gob. Interior, leg. 94, núm. 58: “Correspondencia oficial de José Sánchez Guerra, presidente del Congreso” y ACD, Gob. Interior, leg. 92, núm. 6: “Correspondencia mantenida por el presidente del Congreso, José Sánchez Guerra y Martínez”. Hay asimismo otros documentos asimilables a cartas en ACD, Gob. Interior, leg. 94, núm. 99: “Donativos concedidos por el presidente a particulares, fiestas benéficas y gratificaciones sueltas”, si bien en este caso se atendió a la naturaleza de los actos y no a los tipos documentales a través de los que se había tenido noticia de ellos. Se trata de un expediente misceláneo en el que hay programas de actos, cartas, saludas, oficios para que se libren pagos... No parece, en cuanto a los primeros legajos aludidos, que en el archivo se hiciese esta distinción entre la documentación, pues algunas cartas indiscutiblemente tratan asuntos oficiales; más bien parece, pero esto no deja de ser una hipótesis, que se transfirió así la documentación y los funcionarios del archivo respetaron la forma en la que les llegó la misma.

asuntos de la cámara, pidiendo, por ejemplo, que se les conceda el uso de la palabra en una sesión próxima. Entre ellas hay cartas manuscritas, mecanografiadas o besalamano y saludas de unas pocas líneas que tratan de la ordenación de los debates. En ellas se pueden reconocer asimismo anotaciones del propio presidente o del personal de su secretaría donde se indica que se han visto (Vº), que queda pendiente o la fecha de la sesión en la que se incorpora el turno de palabra solicitado²¹.

5. Cartas a las Cortes: el derecho de petición y su relación con las cartas

Una buena parte del fondo epistolar del Congreso de los Diputados tiene que ver con las cartas recibidas de particulares, asociaciones y grupos diversos en las que se formulan peticiones de muy diversa naturaleza también y que han de ser consideradas en gran medida materialización del ejercicio del derecho de petición.

Sin embargo, estas cartas no son en absoluto una novedad, sino que devienen de las cartas de súplica, una tipología documental tan antigua como la tradición petitoria. Elena Chicharro, al abordar las cartas de súplica al término del Antiguo Régimen, dice de ellas:

Las súplicas son documentos escritos en forma de carta que deben su denominación al término “suplica” que suelen incluir en la mitad final de su discurso, donde los peticionarios, individuales o colectivos, solicitan aquello que desean o consideran tener derecho a obtener de la autoridad [...]. Fundamentalmente se orientaban a la obtención de favores y ayudas de diversa índole, sobre todo judiciales, fiscales y beneficiarias. Pese a redactarse en forma de carta y reunir muchas de las características propias de las misivas, las súplicas realmente no cuentan con la consideración de epístolas en tanto que no suponen un intercambio recíproco de mensajes, pues estos escritos se enviaban a la autoridad correspondiente sin esperar más respuesta que la negativa o aceptación de la petición, que acostumbraba a llegar en forma de gracia, mandato o decreto administrativo, y no como misiva (Chicharro, 2013: 41).

El derecho de petición fue consagrado tempranamente en los textos fundamentales, pues ya las Constituciones de 1837 y 1845 lo recogen, en ambos casos en sus correspondientes artículos 3. La Constitución de 1869 también lo contempla, esta vez en su artículo 17, mientras que el artículo 13 de la de 1876 se ocupa de esta cuestión. La Constitución de 1931 lo formula en el artículo 35 y la legislación franquista también regló este derecho en la Ley 92/1960, de 22 de diciembre, reguladora del derecho de petición; esta norma permaneció vigente en aquello que no entraba en conflicto con los dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Española de 1978. La ley de 1960 permaneció en vigor hasta 2011,

²¹ ACD, Gob. Interior, leg. 92, núm. 6: “Correspondencia mantenida por el presidente del Congreso, José Sánchez Guerra y Martínez”.

momento en el que se aprobó la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición.

Las peticiones ante las Cámaras parlamentarias se regulan, como ya se ha indicado, de modo específico en el artículo 77 de la Constitución Española de 1978, que se desarrolla con las previsiones de los artículos 49 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el 192 y siguientes del Reglamento del Senado y lo establecido sobre la materia que recogen los reglamentos de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. A toda esta normativa remite la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2001²².

Las peticiones históricamente se han de presentar por escrito, y este es hoy también un requisito imprescindible para que se les dé trámite. Aunque la presentación puede hacerse de forma presencial en el registro de la cámara, aún son muchas las personas que ejercitan el derecho de petición a través de cartas. Y esa es una costumbre muy asentada; hay innumerables ejemplos, desde las Cortes de Cádiz hasta nuestros días, de misivas que recogen peticiones, particulares o colectivas, dirigidas al poder legislativo. En ellas se exponen los asuntos más dispares, aunque muchas tienen por objeto poner en marcha la maquinaria legislativa antes de que la figura de la iniciativa legislativa popular se integrase en nuestro ordenamiento jurídico. Este es el caso de Isabel Moscardó, huérfana de un maestro de primera enseñanza, quien solicita en 1927 al Presidente de la Asamblea Nacional que se amplíen los fondos disponibles para atender a huérfanos en sus mismas circunstancias²³. También así Vicente Lluch propone la reforma del Código Mercantil durante la época de la Asamblea Nacional²⁴.

La regulación constitucional del derecho de petición lleva aparejada la creación de una comisión en el seno del parlamento que se encargue de tramitar y dar respuesta a las peticiones recibidas. Con tal fin se crea la Comisión de Peticiones, cuya composición, carácter y atribuciones se establecen en cada uno de los reglamentos que han regido la actividad del Congreso de los Diputados. De su actividad dan noticia diversos expedientes en los que se recoge tanto la documentación relativa a la propia comisión (oficios de constitución, listados de miembros y citaciones, entre otros) como las listas de peticiones vistas y resoluciones adoptadas al respecto²⁵.

²² Una buena síntesis de la evolución del derecho de petición en el ordenamiento jurídico español, así como un análisis jurídico del precepto constitucional vigente, se encuentra en el Portal de la Constitución Española y ha sido elaborada por Elviro Aranda Álvarez y actualizada por Ángeles González Escudero; se encuentra accesible a través de la página web del Congreso de los Diputados, disponible en <<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=29&tipo=2>>, [consulta: 27/01/2020].

²³ ACD, Serie General, legajo 631, núm. 27: “Carta de Isabel Moscardó Aparicio, huérfana de maestro de primera enseñanza, dirigida al presidente de la Asamblea Nacional, solicitando que se amplíen los fondos que reciben los huérfanos de maestros”.

²⁴ ACD, Serie General, legajo 631, núm. 25: “Carta de Vicente Lluch solicitando la reforma del Código Mercantil al presidente de la Asamblea Nacional”.

²⁵ Aunque son muchos los expedientes a esto referidos, destáquese ACD, Serie General, leg. 547, núm. 1: “Peticiones de particulares a las Cortes Constituyentes, sobre diversos temas (1-494)”, y el que sigue a este, ACD, Serie General, leg. 548, núm. 1: “Peticiones de particulares a las Cortes Constituyentes, sobre diversos temas, numeradas de 495 a 549”. Como se indica en el título, las peticiones son de carácter y naturaleza

Hoy en día, como ya se ha indicado, se siguen recibiendo numerosas peticiones, que conviene distinguir de la iniciativa legislativa popular, y que son objeto de estudio por parte de la Comisión de Peticiones, comisión permanente de carácter no legislativo, en cuyo seno se trata y da cauce a cada una de las peticiones recibidas y, en el caso de no ser las Cortes destinatarias de las mismas, son remitidas a aquellas instituciones o Administraciones Públicas que tienen la potestad de darles trámite²⁶. Esta comisión es, pues, responsable de resolver de un modo u otro las peticiones o, dicho de otra forma, las convierte, al contrario que sucedía con las cartas de súplica, en cartas con respuesta.

6. Las relaciones institucionales trazadas a golpe de carta

Las relaciones institucionales son una de las figuras más difíciles de delimitar dentro del reconocimiento social de las Cortes a lo largo de su Historia, pues no cabe duda de que no está recogida en sus reglamentos pero las relaciones con la sociedad devienen a lo largo del tiempo y según los avatares políticos decimonónicos en un mecanismo para afirmar y fortalecer la presencia social del poder legislativo en España.

Cuestión distinta son las relaciones con los homólogos, esto es, con otros parlamentos. Antes de que se instituyeran las organizaciones internacionales como foro permanente para la relación entre parlamentos, el Congreso de los Diputados ya venía manteniendo relaciones de esta naturaleza con las cámaras legislativas extranjeras cuyos vestigios se encuentran dispersos en diversos expedientes. El auxilio de la carta, pues, ha sido imprescindible para mantener las relaciones con los homólogos. A través de epístolas, bien firmadas por el Presidente u otros órganos de la cámara, se han estrechado los vínculos con otros parlamentos para obtener documentación de interés, mantenerse al tanto de la evolución de la legislación en otros países o, en cuestiones de orden más mundano, conocer sus esfuerzos modernizadores. Así, en 1869 se comisiona al diputado Andrés Borrego para que lleve a cabo un estudio del Reglamento de Gobierno Interior que rige en la Cámara de los Comunes de Gran Bretaña, y para ello se remite una carta a sus secretarios para participarles el asunto²⁷. En estos casos no se dispone de las cartas que originalmente se enviaron, pero queda constancia de su contenido en borradores, minutas o copias sin firma.

También cuando de asuntos luctuosos se trataba se recurría a cartas, telegramas y telefonemas; por ejemplo, cuando se produce el magnicidio de Eduardo Dato se

variados, y también es diverso el perfil de los peticionarios, aunque cabría destacar la petición 495, que contiene firmas recogidas por mujeres pidiendo amnistía para todos los desterrados y presos políticos.

²⁶ La composición de este órgano a lo largo de las sucesivas legislaturas, así como su actividad en cada una de ellas se encuentra disponible en la página web del Congreso de los Diputados: Congreso de los Diputados/Órganos/Comisiones/Comisión de Peticiones. Dentro de este apartado se puede navegar seleccionando cada legislatura, desde la constituyente hasta la actual, y dentro de cada una de ellas se puede acceder a su composición, *Diarios de Sesiones*, Intervenciones e iniciativas tramitadas.

²⁷ ACD, Gob. Interior, leg. 23, núm. 19: "Carta a los secretarios de la Cámara de los Comunes de Gran Bretaña participándoles el encargo conferido a Andrés Borrego para hacer un estudio de su Reglamento Interior".

reciben en el Congreso diversas manifestaciones de pésame, muchas de ellas procedentes de exdiputados, particulares, asociaciones y ayuntamientos españoles, pero también se conservan las adhesiones de duelo recibidas a través de telegrama de, por ejemplo, el Bureau Interpalamentaire²⁸. Estas comunicaciones forman parte del expediente que reúne la documentación relativa a las honras fúnebres dispensadas al entonces Presidente del Consejo de Ministros pero son una muestra de una fluida comunicación internacional entre homólogos y organismos internacionales.

Otro expediente compila, entre otros recibidos a propósito de la muerte de Benito Pérez Galdós, los telegramas y telefonemas de pésame procedentes de la Cámara de Diputados de Perú y la de Portugal. En ambos casos se transmite al parlamento español, del que formó parte en varias legislaturas el literato como diputado, el acuerdo unánime adoptado por ambas cámaras para que se transmita al parlamento español el pesar por esta gran pérdida y, en el caso portugués, que esta además conste en acta²⁹.

Es frecuente también que se requiera a través de estos documentos aportaciones económicas con las que sufragar homenajes nacionales o la erección de monumentos públicos. Las cartas de esta naturaleza evidencian las relaciones de carácter cultural mantenidas con la sociedad civil, pues no son pocas las solicitudes recibidas para participar en iniciativas como las antecitadas, la participación o asistencia a conciertos o bailes, así como la adquisición de libros³⁰.

Sirva como muestra de ello la carta remitida en diciembre de 1914 por el Ministro de Estado en papel membretado del ministerio pero con mención de “particular” para interceder, en nombre del Secretario de la Comisión Ejecutiva del monumento a Juan Valera, a favor de que el receptor “procure que el Congreso coadyuve á la suscripción abierta para ese objeto de la misma forma que lo ha hecho ya el Senado que ha concedido 5.000 pesetas para ese fin”³¹. Esta carta es un buen ejemplo de distintas cuestiones relacionadas con la práctica epistolar del momento. La primera de ellas tiene que ver con el membrete, pues el ministro dispone de un papel para las cartas en las que se ventilan asuntos oficiales y otro para los de carácter particular. Permite asimismo rastrear las fórmulas de cortesía habituales que, a pesar de ser una carta mecanografiada, están abreviadas. Y, por último, su asunto hace posible comprobar, no solo a través del expediente que recoge también el acuerdo favorable de la Comisión de Gobierno Interior a la concesión de las 5.000 pesetas, el fin de esa aportación: la estatua que homenajea al escritor Juan Valera se puede contemplar hoy en el Paso de Recoletos de Madrid.

²⁸ ACD, Gob. Interior, leg. 94, núm. 95: “Fallecimiento, entierro y funerales de Eduardo Dato Iradier, ex presidente del Congreso y del Consejo de Ministros”

²⁹ ACD, Gob. Interior, leg. 94, núm. 40: “Telegramas de pésame de cámaras extranjeras por la muerte de Benito Pérez Galdós y telegrama relacionado con el accidente en el cuartel del Carmen de Zaragoza”.

³⁰ La cuestión fue tratada de manera pormenorizada en Ramírez, 2017b. En ese artículo se proponía un acercamiento a la actividad de mecenazgo desarrollada por el Congreso de los Diputados a través de la aportación a diversas suscripciones populares. En dicho artículo se afirmaba que estas aportaciones contribuían a garantizar la presencia y el reconocimiento sociales de las Cortes, que desarrollaban en este sentido una función cultural (Ramírez, 2017b: 540-543).

³¹ ACD, Gob. Interior, leg. 85, núm. 151: “Concesión de un donativo para ayuda de los gastos de erección de un monumento a la memoria del literato Juan Valera”.

Las calamidades y desastres llegan también por carta al Congreso. Un ejemplar de carta-tipo cuya única anotación manuscrita es el nombre del destinatario, el presidente don Alejandro Pidal y Mon, se remite también para que el Congreso contribuya a paliar las desgracias de los que han sido afectados por unas inundaciones en Cangas de Tineo, hoy Cangas de Narcea, Asturias, en 1896 con alguna aportación económica³². Como este hay otros casos en los que se solicita auxilio para solventar situaciones concretas, como remediar el destino de viudas y huérfanos, o atender necesidades más generales.

Las cartas y sus variantes son, por tanto, el medio de comunicación que favorece y consigue hacer más fluidas las relaciones institucionales del Congreso de los Diputados, traten del asunto que traten, y el mecanismo preferente para cualquiera que quiera hacer llegar a la cámara legislativa cualquier iniciativa para la que quiera recabar su apoyo.

7. A modo de colofón: cartas al mañana, ¿qué quedará?

Si hasta ahora se había propuesto una aproximación a todos aquellos intercambios epistolares que se conservan en el Archivo del Congreso de los Diputados, es inevitable preguntarse por los que se están generando en el presente y que serán objeto de estudio en el futuro.

Muchos autores han reflexionado ya sobre la irremisible pérdida de información que está suponiendo la mudanza a entornos de comunicación digitales y la enorme diversificación que suponen los trasuntos contemporáneos de las cartas. Todo este diverso y complejo panorama está complicando notablemente la preservación de conjuntos documentales cuya conservación tradicional era ya de por sí suficientemente compleja y dependía en buena medida de la voluntad de sus autores o receptores.

Los correos electrónicos son, sin duda, muchas de las cartas de hoy, pero también lo son los *sms*, mensajes de *whatsapp* y *telegram*, tuits y mensajes en otras redes sociales³³; y las antiguas tarjetas postales pueden asimilarse hoy sin mucha dificultad a las imágenes colgadas en Instagram con los textos que las acompañan o, cuando se trata de autofotos, de las prestigiosas *cartes de visite* que tanto éxito cosecharon a caballo entre los siglos XIX y XX. Y del mismo modo que antes se transmitían las condolencias por algún deceso o la felicitación por algún acontecimiento en forma de breves mensajes en papeles con el membrete del Presidente del Congreso o de algún diputado, hoy estos pésames o felicitaciones se transmiten a través de mensajes en las redes sociales.

³² ACD, Gob. Interior, leg. 61, núm. 18: “Concesión de un donativo para la suscripción abierta para remediar las catástrofes originadas por las inundaciones en Cangas de Tineo”.

³³ La correspondencia virtual ya ha sido objeto de diversos tratamientos, tanto en publicaciones especializadas como en diversos medios de comunicación. Recuérdese una edición de Babelia de 2018 en el que se publicaron diversos textos relacionados con la edición de epistolarios y el futuro de las cartas (*Babelia*, núm. 1.363, 6 de enero de 2018).

No cabe duda de que la comunicación ha hecho siempre uso de la tecnología que ha tenido a su disposición para hacer llegar los mensajes de un sitio a otro y hacerlo del modo más eficaz. Desde los servicios de postas hasta las redes sociales, estos viajan gracias a la tecnología que hace posible que lleguen a su destino, y se adaptan a ellos en buena medida. La correspondencia es, pues, un magnífico ejemplo del uso intensivo de la tecnología disponible a lo largo de la Historia.

No obstante, esta tecnología está imprimiendo también nuevos caracteres a la comunicación heredera de las epístolas y sus hermanos menores, los mensajes interepistolares. Todos ellos se basan en el intercambio de mensajes escritos entre emisor y receptor, posibilitando que este último se haya convertido en receptor múltiple e incluso desconocido, pero sobre todo están desdibujando uno de los rasgos definitorios de la comunicación epistolar previa, que es su carácter diferido. De esta forma, las barreras del tiempo y el espacio lo son cada vez menos, pues estos mensajes viajan a veces en unos pocos segundos sin importar el lugar en el que se encuentre el destinatario.

Sin embargo, esta diversificación de todo aquello que antes cabía bajo la consideración de “comunicación epistolar” y, sobre todo, la multiplicidad de medios al servicio de la comunicación escrita juegan en contra de la consciencia de su importancia. En el mencionado número de *Babelia* escribía Alberto Manguel bajo el afortunado título “Tuiterepistolarios y cibercartas” una breve pieza en la que ponía el acento en esta diversidad y, sobre todo, en la necesidad de asegurar de forma consciente la conservación de estos materiales. Sostenía Manguel que “Desde que dejamos de escribir nuestras misivas a la pluma o a máquina, y las confiamos ya no al fiel cartero sino al anónimo ciberespacio, nuestros epistolarios existen en el paradójico universo de lo eternamente memorioso y de lo instantáneamente fugaz”³⁴. En mi opinión, esta frase condensa perfectamente la paradoja que reside en aquello que consideramos permanente pero es terriblemente efímero si no existe la conciencia de la necesidad de conservarlo.

Dicho esto, debe subrayarse que muy pocas instituciones disponen de planificación a este respecto. Por ejemplo, no es habitual que se establezcan los medios para la conservación de los mensajes lanzados por un cargo institucional, ya sea a través de su cuenta personal o de la que usa mientras ostenta el cargo. Por este motivo, la única forma de recuperar estos mensajes es consultar la cuenta de este cargo mientras la mantenga disponible y no determine el borrado de estos mensajes.

En otros países sí han previsto el modo de afrontar esta cuestión. En el caso del Presidente de los Estados Unidos, sus cuentas en las redes sociales, si se consideran oficiales, son consultables después según fueron utilizadas en su momento, y la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos mantiene estas cuentas y todos los

³⁴ Manguel, 2018, disponible en <https://elpais.com/cultura/2018/01/04/babelia/1515089404_253871.html>, [consultado: 29/01/2020]).

mensajes en ellas publicados accesibles y consultables³⁵, como una suerte de epistolario digital del cargo.

Es indudable ya, a la vista de lo anteriormente expuesto, que la carta tradicional se ha mudado al escenario digital, y lo ha hecho bajo múltiples apariencias. Esta mudanza, no obstante, no se debe tener por un simple cambio de soporte, pues los profundos cambios habidos en el panorama de la comunicación misma han afectado también a los documentos que registran esta comunicación. Se generan más comunicaciones escritas que nunca, porque la tecnología lo hace posible y lo ha abaratado considerablemente, pero también ha propiciado que no se ponga ningún celo en su conservación.

Por otra parte, los documentos han de ser considerados desde la dualidad de información y soporte. Ambos configuran un documento. Y esta consideración hace que, cuando se haga referencia a la conservación, se piense en ambas. Por ello cualquier sistema de conservación de documentos digitales tiene ante sí el reto que plantea la tecnología en cuanto a la conservación integral de los mismos.

La cuestión tecnológica guarda relación también con la dependencia de las empresas prestadoras del servicio, y el hecho de que se trate de empresas multinacionales no favorece tampoco la materialización de acuerdos o convenios, pues las legislaciones nacionales y la capacidad de las instituciones responsables del archivo no es, ni mucho menos, homogénea. Esto incide, y no poco, en la dificultad de establecer las condiciones que aseguren la futura legibilidad e inteligibilidad de los documentos electrónicos, así como su integridad y autenticidad.

Así, pues, cómo conservar para el futuro todo este flujo documental se antoja complicado y aún no se han desarrollado estrategias pues, en este caso, la tecnología avanza mucho más deprisa que la conciencia misma de que estos intercambios contienen información y constituyen las cartas de hoy.

Las líneas maestras de las iniciativas que hasta la fecha se han ensayado orbitan alrededor de la emulación, la migración o la conversión de estos documentos. Pero no se puede olvidar, como ya se ha advertido, el contexto tecnológico³⁶. Del mismo modo que podemos conocer muchas cuestiones acerca de la historia del parlamentarismo español a través de la lectura de sus cartas, por las fórmulas de cortesía utilizadas, por sus sellos e, incluso, por la propia disposición del texto, las cartas del presente necesitan de su contexto tecnológico para que el historiador del mañana pueda leer en ellas de la misma forma que nosotros leemos en las de ayer.

³⁵ Esta iniciativa es una de las estrategias vinculadas a la conservación del archivo de Twitter, que se acordó entre esta empresa y la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos y que se anunció en 2010 y que preveía el archivo completo de todo aquello que había sido objeto de publicación en Twitter desde 2006, al tiempo que se planteaba conservar también todo lo que se tuiteara en el futuro. Sin embargo, en 2017 la biblioteca decidió replantear el archivo integral de todos los tuits para ser más selectivos. Esta decisión, así como el acuerdo original firmado con Twitter se encuentran disponibles en <https://blogs.loc.gov/loc/files/2017/12/2017_dec_twitter_white-paper.pdf>, [consultado: 28/01/2020].

³⁶ Esta cuestión ya se abordó por extenso al abordar la problemática de la conservación de los epistolarios digitales en Ramírez, 2017. A la bibliografía y las cuestiones citadas entonces, conviene añadir el reciente repaso a la actividad llevada a cabo por la Conferencia de Archiveros Universitarios Españoles publicada por Ferran, 2019. El último documento que tiene por objeto la conservación del correo electrónico propuesto por este grupo de trabajo data de 2018 y es, en buena medida, una reformulación del presentado en 2010.

Por ello, aún está pendiente estudiar soluciones que permitan poder hacer una lectura e interpretación material de las cartas y epistolarios digitales.

Y todo ello sin haber resuelto aún las dificultades planteadas por los conjuntos documentales en papel, pues los problemas que para su conservación planteaba el escenario previo, se mantienen. La falta de transferencias regulares sigue impidiendo que estos pasen a formar parte de los fondos del archivo, de modo que se pierden irremisiblemente.

También persiste la inconcreción acerca de la titularidad de estos documentos, aplicable tanto a los generados en papel como a aquellos nacidos digitales. Esta es, quizá, una de las cuestiones más espinosas que cada cierto tiempo genera revuelo. No cabe duda que la consideración de patrimonio documental recogida en el artículo 49.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español es bien clara al respecto.

Esta redacción es extensible, en mi opinión, a toda aquella documentación generada en el ejercicio de sus funciones por todos aquellos que desempeñan una función pública y siempre que se refieran a aquella. Esto, pues, no deja dudas sobre la consideración como patrimonio documental de, entre otras, la documentación generada por los Presidentes del Congreso de los Diputados, y dentro de ellas, las cartas, pues es extremadamente difícil separar aquellas que reciben en virtud de su cargo, y aquellas otras que recibirían desempeñando cualquier otra función. Sin embargo, lo habitual es que el titular del cargo considere propia esta documentación y no haga depósito de la misma en el archivo de la institución al abandonarlo.

Ya se ha dado, al tratar los epistolarios de la Presidencia del Congreso, un ejemplo claro: la correspondencia, que se describe por el archivo privado depositario de la misma como oficial de Julián Besteiro. Esto no ha impedido que este conjunto documental no haya ingresado, como habría sido lógico, en el archivo de la institución en cuyo seno fue alumbrada.

La reunión anual del Grupo Español de la Sección de Archivos Parlamentarios y Partidos Políticos del Consejo Internacional de Archivos, celebrada en las Cortes Valencianas en junio de 2017 ha tratado de consensuar un documento de *Recomendaciones para la gestión de la documentación producida por la presidencia parlamentaria* en el que se aborda la conservación de la documentación de este tipo³⁷. Así, se hace mención expresa a los correos electrónicos en el apartado de los documentos generados en un soporte distinto al papel. Pero en todo caso, es necesario, y en ello se insiste, en que la documentación generada en el ámbito de sus funciones, sean las parlamentarias definidas por los respectivos reglamentos, o las representativas, sea transferida al archivo de forma regular. Por otra parte, se pone de manifiesto que “los documentos generados en el desarrollo de las funciones representativas, poseen gran valor histórico para el estudio de la institución y sus relaciones con la sociedad y el resto de los poderes

³⁷ El texto de las recomendaciones, así como otras ponencias relacionadas con la cuestión, se encuentra disponible en la página web del Grupo Español de la Sección de Archivos y Archiveros Parlamentarios y de Partidos Políticos del Consejo Internacional de archivos en la dirección web < <https://drive.google.com/file/d/13ZYFR0B4GX1RMSW9EmH3V0vGdFqdP587/view> >, [consultado: 28/02/2010].

públicos”. Esta última afirmación pretende llamar la atención de los responsables de la generación de esta documentación en que esta tiene ya, desde el mismo momento de su creación, valor en tanto integrante del patrimonio documental de la institución. Y ello obliga, por lo tanto, a su conservación en condiciones que aseguren su acceso, tratamiento y conservación a largo plazo.

Para concluir esta retrospectiva que pretende aproximarse a la presencia de la carta en la vida parlamentaria a través de los fondos conservados en el Archivo del Congreso de los Diputados para afrontar los retos presentes, es preciso insistir en que su conservación, más allá de los esfuerzos que asuman los responsables de la gestión del patrimonio documental con el auxilio de la tecnología, pasa necesariamente por la conciencia de los creadores y receptores de estas cartas, ya sean los funcionarios que instruyen los expedientes en cada uno de los archivos de gestión o los diputados y órganos de la cámara. Ellos deben ser conscientes de que la Historia transita por esos documentos multiformes en los que se deposita la información, y de ellos depende, en buena medida, que el flujo epistolar de más de dos siglos no cese.

8. Referencias bibliográficas

- Abarca Peris, F. (2019). Pasado, presente y futuro del Grupo de Trabajo de Política de Gestión de Documentos Electrónicos (GT-PGDE) de la Conferencia de Archiveros Universitarios Españoles (CAU), *Boletín ANABAD*, LXIX,2-3, abril-septiembre, 81- 88.
- Archivo Julián Besteiro y Dolores Cebrián (1882-1975). *Descripción elaborada por Jesús Rodríguez Salvanés* (2012), Archivo de la Fundación Largo Caballero, disponible en: http://portal.ugt.org/fvlc/biblioteca/archivo_fondos/ARCHIVO%20DE%20JULIAN%20BESTEIRO%20FERNANDEZ.pdf, [Consulta: 01-12-2020].
- Burgos, C. de. (1906). *Modelos de cartas*, Valencia: Prometeo.
- Burgos, C. de (1916). *Últimos modelos de cartas*, Valencia: Sempere y cía.
- Caballé, A. (2018). Literatura a la carta. El peso atómico de las vidas escritas, *Babelia*, 1.363, 6 de enero de 2018.
- Castillo Gómez, A. (2011). «Me alegraré que al recibo de ésta...». Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)”, *Manuscrits: revista d’història moderna*, 29, 19-50.
- CAU-Grupo de trabajo de documentos electrónicos (2010). *Propuesta de recomendaciones para la gestión y conservación del correo electrónico en las universidades españolas* [Consulta: 28/01/2020].
- CAU-Grupo de trabajo de documentos electrónicos (2018). *Propuesta de recomendaciones para la gestión y conservación del correo electrónico en las universidades españolas* [Consulta: 28/01/2020].
- Chicharro Crespo, E. (2013). Las cartas de súplica al término del Antiguo Régimen: el caso de las minas de Almadén. Funciones y prácticas de la escritura: *I Congreso de Investigadores Noveles en Ciencias Documentales*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid-Ayuntamiento de Escalona, 41-48.
- Figuerola, M. C. (2002) Pensar la historia por carta: el epistolario de Jean-Richard Bloch y Marcel Martinet, en Parra Alba, M. *et al.*, *Literatura epistolar: correspondències (s. XIX-XX)*. Lleida: Editions Universitat de Lleida, 197-2014.

- García Hernández, P. (2011). E-mail archiving: del modelo On-premise al Cloud Computing. *Archivamos*, 82, 26-28.
- Jerónimo Sánchez-Beato, E. y Morales Payán, M. (2004) *La presidencia de las Cortes en el constitucionalismo histórico español*, Almería: Universidad de Almería. Servicio de Publicaciones.
- Junquera, N. (2018). Querido buzón, *Jot Down*, disponible en www.jotdown.es/2018/07/querido-buzon/, [Consulta: 29/01/2020].
- López Hurtado, M. (2013). *La tarjeta postal como documento. Estudio de usuarios y propuesta de un modelo analítico. Aplicación a la colección de postales del Ateneo de Madrid*. Tesis doctoral: Universidad Complutense de Madrid.
- Manguel, A., Tuiterepistolarios y cibercartas, *Babelia*, 6 de enero de 2018, disponible en https://elpais.com/cultura/2018/01/04/babelia/1515089404_253871.html, [consultado: 29/01/2020].
- Martorell Linares, M. A. (2011). *José Sánchez Guerra: un hombre de honor (1859-1935)*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Navarro Oltra, G., ed. (2015). *Autorretratos del Estado. I. El sello postal de Isabel II a la II República*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha y Editorial Universidad de Cantabria.
- Pascual y Colomer, N. (1856). *Memoria histórico-descriptiva del nuevo Palacio del Congreso de los Diputados publicada por la Comisión de Gobierno Interior del mismo*, Madrid: Aguado, Impresor de Cámara de S. M. y de su Real Casa.
- Ramírez Martín, V. (2017). Epistolarios digitales: la adaptación de la carta al escenario digital. *Revista General de Información y Documentación*, 27 (1), 25-44.
- Ramírez Martín, V. (2017b). Cuando el crowdfunding se llamaba suscripción popular: la actividad de mecenazgo del Congreso de los Diputados a lo largo de su historia. *Revista de las Cortes Generales*, núm. 100-101-102, Primer, Segundo y Tercer Cuatrimestre, 533-565.
- Ramírez Martín, V. (2018) Memoria de los liberales españoles en las Cortes: el caso de la carta del General Torrijos, Universidad Complutense, *VII Seminario Hispano-Brasileño de Investigación en Información, Documentación y Sociedad*, 2018, disponible en <http://seminariohispano-brasileiro.org.es/ocs/index.php/viishb/viishbucm/paper/view/350/20>, [Consulta: 21/07/2020].
- Rivalan Guégo, C. (2014). Enseñar a escribir: Carmen de Burgos, «mujer de cartas», Castillo Gómez, Antonio y Sierra Blas, Verónica, dirs., *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2014, 59-73.
- Sierra Blas, V. (2015). Cartas para todos Discursos, prácticas y representaciones de la escritura epistolar en la Época Contemporánea, en Castillo Gómez, A., y Sáez, A., eds., *La correspondencia en la historia: modelos y prácticas de la escritura epistolar. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*, Madrid, Casa de Velázquez, 99-119.
- SPP-ICA Grupo Español (2017), *Recomendaciones para la gestión de la documentación producida por la presidencia parlamentaria*, disponible en < <https://drive.google.com/file/d/13ZYFR0B4GX1RMSW9EmH3V0vGdFqdp587/view> >, [Consulta: 28/02/2010].